



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DIDESUR PARA COLABORAR EN EL PROYECTO TRANSFORMANDO EL TERRITORIO: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN SOBRE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	ASOCIACIÓN DIDESUR, NIF: G19169531	
Concepto de la subvención	Proyecto Transformando el territorio: análisis y diagnóstico de situación sobre la soberanía alimentaria, comercio justo y consumo responsable en la provincia de Guadalajara	
Subvención propuesta	6.000,00 €	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912.48225	
Plazo para la justificación	31 de octubre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al Desarrollo y Género y Diversidad,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) a la Asociación DIDESUR para el desarrollo del proyecto de análisis y diagnóstico de situación sobre la soberanía alimentaria, comercio justo y consumo responsable en la provincia de Guadalajara.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.48225.

TERCERO. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

CUARTO. - La ejecución de las actividades objeto de este Convenio, podrán subcontratarse en su totalidad con terceros, en los términos previstos en el Art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario según lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., salvo que concurren las siguientes circunstancias:
 - 1.^a Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
 - 2.^a Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

QUINTO. DIDESUR deberá justificar la subvención concedida con fecha límite el día 31 de octubre de 2025, tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

- 1. Memoria descriptiva de todas las actividades realizadas en la que se incluya los trabajos exploratorios, el análisis efectuado, los contenidos generados y materiales desarrollados, así como las propuestas y conclusiones que se extraigan.
- 2. Informe de los resultados obtenidos y a obtener que contenga evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos
- 3. Anexo (Modelo de Justificación).
- 4. Facturas
- 5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
- 6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención mediante la inclusión en lugar visible en sus documentos, publicaciones, carteles, programas y anuncios que realice como consecuencia de estas acciones, el hecho de la colaboración de la Diputación, incluyendo la imagen que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

